

Guillena (Sevilla), Guitiriz (Lugo), Hinojosa del Duque (Córdoba), Ibi (Alicante), Iznájar (Córdoba), Llagosta, La (Barcelona), Llodio (Alava), Lloret de Mar (Gerona), Lluchmajor (Baleares), Mairena del Alcor (Sevilla), Malpica de Bergantiños (La Coruña), Manlleu (Barcelona), Masnou, El (Barcelona), Masanasa (Valencia), Mazarón (Murcia), Meliana (Valencia), Mellid (La Coruña), Molins de Rey (Barcelona), Mollerusa (Lérida), Moncada (Valencia), Muchamiel (Alicante), Nerja (Málaga), Nerva (Huelva), Nigrán (Pontevedra), Oyazun (Guipúzcoa), Palafrugell (Gerona), Palamós (Gerona), Parets del Vallés (Barcelona), Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), Petrel (Alicante), Picassent (Valencia), Piélagos (Cantabria), Pitas (Sevilla), Pola de Gordón (León), Pollensa (Baleares), Premiá de Mar (Barcelona), Puebla del Caramiñal (La Coruña), Puente Caldelas (Pontevedra), Quart de Poblet (Valencia), Realejos, Los (Santa Cruz de Tenerife), Reocín (Cantabria), San Andrés de la Barca (Barcelona), San Carlos de la Rápita (Tarragona), San Juan de Aznalfarache (Sevilla), San Juan Despi (Barcelona), San Justo Desvern (Barcelona), San Pedro de Ribas (Barcelona), San Sadurn de Noya (Barcelona), San Salvador del Valle (Vizcaya), San Vicente dels Horts (Barcelona), Santa Eulalia del Río (Baleares), Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), Santa Pola (Alicante), Sedavi (Valencia), Teror (Las Palmas), Tocina (Sevilla), Tordera (Barcelona), Torredelcampo (Jaén), Torrepedro (Murcia), Vicar (Almería), Vilanova del Camí (Barcelona), Villanueva de Córdoba (Córdoba), Vimianzo (La Coruña), Viso del Alcor (Sevilla), Zalla (Vizcaya), Zas (La Coruña) y Zumaya (Guipúzcoa).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

No podrán solicitar traslado los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso de traslado, antes de transcurrir un año desde la fecha en que fueron nombrados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición como trámite previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general para Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

8646 REAL DECRETO 652/1986, de 4 de abril, por el que se dispone que el Vicealmirante don Tomás Gómez Arroyo, en situación de Reserva Activa, continúe como Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Tomás Gómez Arroyo, en situación de Reserva Activa, continúe como Presidente de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada hasta el día 31 de diciembre de 1986.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

8647 REAL DECRETO 653/1986, de 4 de abril, por el que se dispone el pase al grupo B del General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Miguel Rodríguez Couce.

A propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Miguel Rodríguez Couce pase al grupo B a partir del día 7 de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, y quede a las órdenes del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8648 REAL DECRETO 654/1986, de 4 de abril, por el que se dispone el cese en el cargo de Director general del Instituto Nacional de Estadística de don Luis Ruiz-Maya Pérez.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 1986.

Vengo a disponer el cese, a petición propia, en el cargo de Director general del Instituto Nacional de Estadística de don Luis Ruiz-Maya Pérez, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

8649 REAL DECRETO 655/1986, de 4 de abril, por el que se nombra Director general del Instituto Nacional de Estadística a don Javier Ruiz-Castillo Ucelay.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 1986.

Vengo en nombrar Director general del Instituto Nacional de Estadística a don Javier Ruiz-Castillo Ucelay.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8650 CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de marzo de 1986, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se hace público el resultado del concurso libre para la provisión de vacantes de Medicina General en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1986, página 11218, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al pie de la Resolución, donde dice: «Sr. Director provincial del INSALUD de Navarra», debe decir: «Sr. Director provincial del INSALUD de Badajoz».

8651 CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de marzo de 1986, del Instituto Nacional de la Salud, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 1984, referente a la provisión por concurso libre de plazas de personal Auxiliar Sanitario en los Equipos de Atención Primaria, produciéndose consecuentemente la retroacción de actuaciones en ejecución de lo resuelto por este Centro directivo en fecha de 7 de junio de 1985, relativas al recurso de reposición interpuesto por dona Teresa Górriz Herranz.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1986, página 11687, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al pie de la Resolución, donde dice: «Sr. Director provincial del INSALUD de Badajoz», debe decir: «Sr. Director provincial del INSALUD de Navarra».